CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Nota Nº 450/GOC/2015

Asunción, 18 de setiembre de 2015.

Señor
Abog. Santiago Jure Domanisczky, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

REF.: NOTA DNCP Nº 21787/15 – "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÓVILES DE MONITOREO" – ID Nº 285913.

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de dar respuesta a la observación que se enuncia en la Nota DNPC de referencia:

1) Se remite las pólizas correspondientes en donde se detallan los montos asegurados, en base a los montos adjudicados.

2) En relación a que el inicio de la vigencia de la póliza no coincide con lo establecido en el PBC informamos que el Oferente adjudicado presentó la misma, con una vigencia a partir del 09/09/2015, estableciéndose en el PBC la fecha de inicio a partir del 10/09/2015.

Al respecto, entendemos que desde el punto de vista de la ejecución contractual, la cobertura se encuentra plenamente cubierta según lo solicitado.

3) Se aclara que la fecha de la póliza es posterior a la vigencia de la misma, debido a que dicha póliza es el endoso de la póliza remitida según lo solicitado en el punto 1 de la Nota de reparo.

Esperando haber aclarado el cuestionamiento presentado a través de la Nota de referencia, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

LIC. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DNCP/DNC N° 21787/ 2015

Asunción, 17 de setiembre del 2015

Lic.
Mariela Alsina
RESPONSABLE UOC
CONATEL
PRESENTE

Ref.: Adjudicacion - ID N° 285913
DESCRIPCION: CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÓVILES DE MONITOREO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE RETENCION

1. Indicamos a la Convocante que no se observa el monto adjudicado en la póliza remitida. Solicitamos incluirlo.
2. Consultamos a la Convocante el motivo por el cual no coincide el inicio de vigencia de la póliza con lo establecido en el PBC.
3. Consultamos además, el motivo por el cual la emisión de la póliza posee fecha posterior al inicio de la vigencia de la misma.

En este estado, le informamos que pasamos a RETENER el expediente de referencia, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. Nathalia Ocampo
Técnico Verificador

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/ADJ/NO